

ADENDA AL CONVENIO DE CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre LA MUNICIPALIDAD de la ciudad de San Carlos de Bariloche, (CUIT 30-99911258-3) representada en éste acto por el Sr. Intendente de la localidad, Walter Cortés, DNI 16.170.378, con domicilio legal en Centro Cívico de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, en adelante "**La Municipalidad**" por una parte y por la otra, la empresa KAFÉ SISTEMAS S.R.L. con C.U.I.T. N°30-71612545-5, con domicilio en Juan B. Justo 363, de Ciudad de Mendoza representada por el Sr. Víctor A. Doctorovich DNI N° 13.806.448 en su carácter de socio y apoderado, en adelante "**La Empresa**", se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al contrato de locación de servicios oportunamente firmado según Resolución No 00000874-I-2022:

PRIMERA: Modificar el monto de la contraprestación de la factura mensual en concepto de servicios de "Gop- Gestión de Obras Particulares" y "Habilitaciones de Comercio" autorizado en el artículo DOS, el cual queda establecido en pesos dos millones novecientos trece mil ochocientos (\$2.913.800.), monto que se actualizará trimestralmente por el índice de precios nacional al consumidor (INDEC).

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro a los05..... días del mes demarzo..... del año 2025.

WALTER ENRIQUE CORTÉS
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche